



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO V N° 234 - 14 de DICIEMBRE al 18 de DICIEMBRE de 2020

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Vice Presidente Municipal

Prof. ENZO FABIAN HEFT
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Dg. MARIA ESTHER GAMBELIN
Secretaria de Promoción Social

Prof. SANDRA CARINA SANABRIA
Sub-Secretaria de Cultura y Educación

Prof. ALEXIS LUIS MARIA REULA
Subsecretario de Deportes

Sr. RICARDO HERNAN ALBEIRA
Director de Obras Públicas

Ing. DANIEL SILVANO RODRIGUEZ
Director de Desarrollo Local

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO JOSE LELL
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Presidente Honorable Concejo Deliberante

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria Legislativa

Dr. DARÍO ALBERTO LEISS
Secretario Administrativo

CONCEJALES ALIANZA CAMBIEMOS
Lic. Gustavo Daniel Nani
Mand. Ana María Gelroth
Abg. Gisela Alejandrina Rodriguez
Sr. Esteban Raúl Lujan Chiardola
Sr. Pedro Gabriel Abasto
Prof. María Yohana Fucks

CONCEJALES ALIANZA FRENTE JUSTICIALISTA
CREER ENTRE RÍOS
Tec. Simón José Perez
Tec. Marcela María Grinovero
Lic. Andrés Germán Rodriguez
Prof. Nadia Yamile Verrua
Sr. Saúl Exequiel Gaut

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar



www.viale.gob.ar



[MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)



[@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS**14 de Diciembre de 2020****705/20 - Promulga Ordenanza**

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2010/20, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 09 de diciembre de 2.020, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal al otorgamiento de escritura traslativa de dominio de donación con cargo para la efectiva radicación una planta de distribución y blendeo de hidrocarburos perteneciente de la firma "Energía Premiun S.A." en el Parque Industrial de nuestra Ciudad.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

706/20 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 1.895, convocado en fecha 10 de Diciembre de 2.020.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems 0 y 31 a RAÚL HILARIO STURTZ, de domicilio en calle 9 de Julio N° 932, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Mil Cuarenta con 00/100 (\$ 1.040,00) conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 15.615; los ítems 1, 6, 7, 10 a 12, 15, 18, 24 a 26 y 32 a IZAGUIRRE TAMARA MICAELA Y D'AGOSTINO ALEJANDRO NICOLÁS S.H., de domicilio en calle Belgrano N° 346, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Veintidós Mil Trescientos Setenta y Uno con 55/100 (\$ 22.371,55), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 15.617; y los ítems ítems 2 a 5, 8, 9, 13, 14, 16, 17, 19 a 23 y 27 a 30 a ROMÁN EZEQUIEL BERSIER BORGETTO, de domicilio en calle Avenida San Martín N° 1.124 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Cincuenta Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$ 50.140,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 15.619.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

707/20 - Dispone Escritura

Art.1º) Dispóngase la celebración de la escritura traslativa de dominio a favor del Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales de Viale, en su carácter de donatarios de un terreno que se identifica

como, Inmueble situado en calle 25 de mayo s/n entre calles Tratado del Pilar y Batalla de Cepeda, Manzana 102, Lote 2, Plano de Mensura 127. 673, PARTIDA 190.311, con una Superficie de 385,00 mts.2.

Art.2º) Todos los gastos deben ser atendidos por los donatarios y la cuenta tributaria del inmueble debe ser saneada al momento de la registración.

Art.3º) A la existencia de cesionarios de los derechos de los donatarios, estese a lo indicado en el último párrafo del Considerando.

Art.4º) Pónganse los antecedentes a disposición, a los fines del trámite notarial.

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

16 de Diciembre de 2020**708/20 - Convoca a Licitación Pública**

Art.1º) Convocar a Licitación Pública N° 18/20 para la adquisición de materiales destinados a la construcción de la quincuagésima segunda vivienda, correspondiente a la obra "Círculo Cerrado de Viviendas", y que a continuación se detallan:

Rubro 1 (Materiales Gruesos) Especificar Marca Y Modelo

- 1- 10 kg. Alambre Negro N°9
- 2- 20 kg Alambre De Atar N°16
- 3- 156 bolsa por 50kg. Cemento Portland (Primeras Marcas) Especificar Al Cotizar.
- 4- 25 bolsa 25kg Fino A La Cal
- 5- 4 Baldes 20kg Hidrófugo
- 6- 70 barras Hierro Ø10
- 7- 85 barras Hierro Ø6
- 8- 50 barras Hierro Ø8
- 9- 700 unidad Ladrillo Cerámico 12X18X33
- 10- 1400 unidad Ladrillo Cerámico 18X18X33
- 11- 200 unidades Ladrillos Comunes
- 12- 5 unidad Malla 4,2mm. 15X15 (2mX6m)
- 13- 20 kg Pastina X Kg
- 14- 25 bolsas Pegamento 30 Kg
- 15- 58 m2 Pisos Cerámica Esmaltada 30X30Cm
- 16- 22 m2 Revestimientos Cerámica Esmaltada 30X30Cm. (Distinto color que el piso)
- 17- 7 unidades Stopkal Unidad Por 1Lts.

Rubro 2 (Cubiertas) Especificar Marca Y Modelo

- 18- 4 u Chapa Hºgºnº 25 Long 2,00M
- 19- 4 u Chapa Hºgºnº 25 Long 4,00M
- 20- 7 u Chapa Hºgºnº 25 Long 5,50M
- 21- 60 m2 Membrana Aislante Aluminizada Bajo Chapa Tba5
- 22- 7 unidades Perfil "C" 100X50X2Mm Galvanizado
- 12M
- 23- 12 unidades Soporte Grampa Canaleta (Completa)
- 24- 1 unidades Sellador canaleta
- 25- 60 m2 Maya plastica 1x1 bajo chapa.
- 26- 20 unidades Remaches Pop 5X20
- 27- 3 unidades Tapas ciega chapa galvanizada
- 28- 3 unidades Bajada de chapa galvanizada
- 29- 300 unidades Tornillos Autoperforantes Punta
- Mecha P/Chapa 14 X 2 C/ Aran

- 30- 2 unidades Precintos Medianos En Bolsa X100
- 31- 9 unidades Zinguería Cenefa Hºgºnº
- Desarrollo
- 40Cm X 2M Largo
- 32- 8 unidades Zingueria Canaleta Galvanizada Long
- 2.00m
- 33- 3 unidades Zinguería Cumbre Hºgºnº22
- Desarrollo 40Cm long. 2.00m

Rubro 3 (Cielorrasos) Especificar Marca Y Modelo

- 34- 25 unidades Perimetral 22X22X3000Mm
- 35- 9 unidades Larguero 32X24X3660Mm
- 36- 53 unidades Travesaño 26X24X1220Mm
- 37- 85 unidades Travesaño 26X24X610Mm
- 38- 130 unidades Placa Vinil 155
- 0.61X0.61X7Mm
- 39- 1 unidades Tornillo T1 Aguja 6X3/8"X100
- 40- 1,5 unidades Tarugo 8mm Con Tope X100
- 41- 1,5 unidades Tornillos 10X1.3/4" X100
- 42- 4 kg Alambre Galvanizado 16

Rubro 4 (Instalación Agua) Especificar Marca Y Modelo

- 43- 1 unidades Bajada Tanque 2"
- 44- 6 unidades Buje F-F 3/4" A 1/2"
- 45- 2 unidades Buje FF 1" A 1/2"
- 46- 2 unidades Buje FF 1" A 3/4"
- 47- 2 unidades Buje M-H 2" A 3/4"
- 48- 1 unidades Te pp 2"
- 49- 1 unidades Canilla 1/2"
- 50- 6 unidades Caño Fusión 4M 1/2"
- 51- 3 unidades Caño Fusión 4M 3/4"
- 52- 15 unidades Codo F-F 1/2"
- 53- 10 unidades Codo F-F 3/4"
- 54- 4 unidades Codo F-F 3/4" inserto hembra
- 55- 4 unidades Codo F-F 3/4" inserto macho
- 56- 11 unidades Codo Rmh 1/2"
- 57- 1 unidades Flotante para tanque completo c/ bolla
- 58- 2 unidades Entre Rosca Pp 2"
- 59- 7 unidades Flexibles De 50 Cm
- 60- 4 unidades Inserto F. Rosca Metal Macho 1/2"
- 61- 4 unidades Inserto F. Rosca Metal Macho 3/4"
- 62- 1 unidades Tanque De Reserva 500 Lts (Polietileno)
- 63- 1 unidades Base de caño Para Tanque De Reserva
- De 500 A 700 Lts.
- 64- 11 unidades Tapones Pvc 1/2"
- 65- 3 unidades Te F-F 1/2" RMH
- 66- 6 unidades Te F-F 3/4"
- 67- 2 unidades Te FF 1/2 con inserto hembra
- 68- 2 unidades Te FF 3/4 con inserto hembra a 1/3
- 69- 2 unidades Llaves De Paso 3/4" plastica
- 70- 1 unidades Llaves De Paso 1/2"
- 71- 12 unidades Te F-F- 1/2"
- 72- 5 unidades Cuplas F-F 1/2"
- 73- 5 unidades Cuplas F-F 3/4"
- 74- 5 unidades Cupla F rosc. H 1/2
- 75- 2 unidades Teflón 1/2
- 76- 2 unidades Teflón 3/4
- 77- 1 unidades Sella Rosa Para Agua por 125cm3
- 78- 1 unidades Ventilación Pvc Tanque 3/4"

Rubro 5 (Artefactos) Especificar Marca Y Modelo

- 79- 1 unidades Bidet De Losa Blanco
- 80- 1 unidades Deposito Losa Blanco
- 81- 1 unidades Grifería Bidet
- 82- 1 unidades Grifería Lavatorio
- 83- 1 unidades Grifería P/ Ducha con transferencia
- 84- 1 unidades Inodoro Pedestal Losa Blanca Estándar
- 85- 1 unidades Lavatorio Y Pie De Losa Blanca Chico
- 86- 1 unidades Mesada De Granito Reconstituida

C/Bacha (1,20X 0,60)

87- 1 unidades Mezcladora Cocina Cromada Estandar

88- 4 unidades Tornillo inodoro completo

89- 1 unidades Tapa Para Inodoro Plástica

Rubro 6 (Instalación Sanitaria) Especificar

Marca Y Modelo

90- 1 unidades Cámara De Insp 60X60 Premol

91- 10 unidades Caño Pvc 110 Reforzado

92- 2 unidades Caño Pvc 40

93- 4 unidades Caño Pvc 63

94- 1 unidades Sombrerete pvc 63

95- 1 unidades Codo C/Acometidas

96- 3 unidades CODO 63 A 90º

97- 6 unidades CODO 110 A 45º

98- 3 unidades CODO 110 A 90º

99- 5 unidades CODO 40 A 45º

100- 5 unidades CODO 40 A 90º

101- 0,5lt Pegamento Para Pvc

102- 1 unidades cartucho Silicona

103- 1 unidade Boca de acceso PVC con tapa ciega 15x15

104- 1 unidades Pileta De Patio 15X15

105- 1 unidades Ramal Y 110 A 63

106- 2 unidades Reducción 63 A 50

107- 1 unidades Sifón Simple

108- 1 unidade Desplazador inodoro

109- 3 unidades Sopapa P/Lavatorio 40

110- 1 unidades Sopapa Para Pileta De Cocina 50

Rubro 7 (Pintura) Especificar Marca Y Modelo

111- 80 lts Pintura latex interior-exterior

112- 20 lts Sellador Fijador Al Agua

Rubro 8 (Electricidad) Especificar Marca Y Modelo

113- 1 Rollo Cable Unipolar X 2,5 Mm2 (Color Celeste) X 100 Mts

114- 1 Rollo Cable Unipolar X 2,5 Mm2 (Color rojo) X 100 Mts

115- 2 Rollo Cable Unipolar X 2,5 Mm2 (Verde - Amarillo) X 100 Mts

116- 1 Rollo Cable Unipolar X 1,5 Mm2 (Color Blanco) X 100 Mts

117- 1 Rollo Cable Unipolar X 4 mm (Color Celeste) X 100 Mts

118- 1 Rollo Cable Unipolar X 4 mm (Color rojo) X 100 Mts

119- 20 Unidad Caja Pvc Rectangular

120- 15 Unidad Caja Pvc Octogonal

121- 3 Rollo Cinta Aisladora De Pvc X 10 Mts

122- 1 Unidad Llaves Termomagnéticas Bipolar X 25 Amp.

123- 1 Unidad Llaves Termomagnéticas Bipolar X 20 Amp.

124- 1 Unidad Caja Para 6 Módulos Din Dobles Medidas 305X300X95 Mm

125- 5 Unidad Tapa Ciega Redonda Chica

126- 32 Unidad Modulo Toma

127- 14 Unidad Modulo Punto

128- 15 Unidad Modulo Ciego

129- 9 Unidad Porta Lámpara Recta

130- 3 Unidad Caño Corrugado Aprobado 3/4" Rollo X50Mts.

131- 1 Unidad Caño Corrugado Aprobado 7/8" Rollo X50Mts.

132- 20 Unidad Bastidores

Art.2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 11 de Febrero de 2.021, a las 09:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno, el Jefe de Obras y Servicios Públicos, el Encargado de Compras y el Contador Municipal.-

Art.3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva

dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación; al Secretario de Gobierno Municipal, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

Art.4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Art.5º) Publicar dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días y por un (1) día en el periódico "El Diario de Entre Ríos" S.A. y en el Boletín Municipal -

Art.6º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 795/96 de la Ley N° 5140 y sus modificaciones.-

Art.7º) Por aplicación del Decreto N° 428/14, el contribuyente local podrá tener prioridad en función a la alícuota general que tributa al municipio.

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

709/20 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 1.896, convocado en fecha 10 de Diciembre de 2.020.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a DIEGO MARIANO TREPAT, de domicilio en calle Carponi Flores Juan N° 4.054, Depto. 3, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Uno con 00/100 (\$ 147.931,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 15.660.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

710/20 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con domicilio en Boulevard Pellegrini N° 2750 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Siete Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 7.800,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 15.614.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria N° 3026, Subcuenta N° 306.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal

Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

711/20 - Convoca a Licitación Privada

Art.1º) Convocar a Licitación Privada N° 36/20 para la adquisición de neumáticos destinados al área de infraestructura vial, según el siguiente detalle:

- 6 unidades Cubierta 1100-20 con tacos

- 1 unidad Cubierta 1100-20 lisa

- 2 unidades Cubierta 16-9-30 10T.

Art.2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 28 de Enero de 2.021, a las 09:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno, el Jefe de Obras Públicas, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

Art.3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación; al Secretario de Gobierno Municipal, Jefe de Obras Públicas; Jefe de Compras y Contador Municipal.-

Art.4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Art.5º) Invitar a las firmas comerciales del ramo en un mínimo de tres.-

Art.6º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 795/96 de la Ley N° 5140 y sus modificaciones.-

Art.7º) Por aplicación del Decreto N° 428/14, el contribuyente local podrá tener prioridad en función a la tributación que efectúa en el municipio.

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

712/20 - Otorga Funciones

Art.1º) Póngase en funciones a una Coordinadora, como titular de la Subsecretaría de la Mujer, que dependerá de la Secretaría de Promoción Social para el cumplimiento de los fines y objetivos señalados en la Ordenanza 669/20.-

Art.2º) La Secretaría de Promoción Social, dispondrá del presupuesto atribuido al Área de la Mujer, que queda absorbida por la Subsecretaría de la Mujer.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

18 de Diciembre de 2020

713/20 - Rescinde Contrato

Art.1º) Rescindir a fecha 30 de noviembre

RESOLUCIONES**16 de Diciembre de 2020****119/20 - Designa Choferes**

Art.1º) Atento a lo manifestado, aféctase a partir de la notificación de la presente a los Señores CELIA DEL CARMEN MORA, D.N.I. Nº 24.149.097, Legajo Personal Nº 2.991; FEDERICO EXEQUIEL CELEIRO, D.N.I. Nº 34.299.651, Legajo Personal Nº 4.214; JOEL ANDRÉS RUHL, D.N.I. Nº 36.831.615, Legajo Personal Nº 4.211; y a JEREMÍAS NICOLÁS GARCÍA AGÜERO, D.N.I. Nº 37.863.385, Legajo Personal Nº 4.408; a desempeñarse como Choferes Suplentes en forma exclusiva de la unidad automotor, tipo Renault Kangoo, Dominio AB 365 XQ, haciéndose responsable de forma conjunta los nueve autorizados por cualquier falla y/o avería extraordinaria que ocurra con la misma.-

Art.2º) Notifíquese a la interesada, elevándose copia de la presente y dejando constancia en su Legajo Personal.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

120/20 - Anticipa Suma

Art.1º) Autorízase por Contaduría Municipal a anticipar la suma de Pesos Diez Mil con 00/100 (\$ 10.000,00), con oportuna rendición de cuentas, al Señor Chofer de la Trafic Municipal, DIEGO FERNANDO MASDEU, con motivo de cubrir gastos de viajes en la Tráfico Municipal.-

Art.2º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

18 de Diciembre de 2020**121/20 - Dispone Adicional**

Art.1º) Dispónese un adicional no remunerativo, no bonificable, correspondiente al mes de diciembre, atento las planillas presentadas por el Presidente Municipal, los Secretarios, Sub Secretarios y Directores, según el siguiente detalle:

Néstor Ricardo BREGANT, Legajo Personal Nº 3; Pedro Jorge Luis ACOSTA, Legajo Personal Nº 316; Osmar Jesús CANÉ, Legajo Personal Nº 1.591; Luciana Soledad ZAPATA, Legajo Personal Nº 1.604; Carlos Alcides MEDINA, Legajo Personal Nº 2.978; Celia del Carmen MORA, Legajo Personal Nº 2.991; Mario Gastón VEGA, Legajo Personal Nº 3.184; Juan Carlos TOVANI, Legajo Personal Nº 3.726; Tania Macarena TABORDA, Legajo

de 2.020 los Contratos de Locación de Servicios celebrados oportunamente con ELVIO GABRIEL MIÑO, D.N.I. Nº 36.775.523 y ALICIA LILIANA RÍOS, D.N.I. Nº 22.261.071, por los motivos expresados en los Considerandos del presente, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio Nº 370/20 en su parte pertinente.-

Art.2º) Rescindir a fecha 09 de diciembre de 2.020 el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente con JOAQUÍN NICOLÁS MARTÍNEZ, D.N.I. Nº 42.919.669, por los motivos expresados en los Considerandos del presente, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio Nº 583/20 en su parte pertinente.-

Art.3º) Notificar de la medida a las áreas pertinentes para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

714/20 - Rescinde Contrato

Art.1º) Rescindir a fecha 30 de noviembre de 2.020 el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente con NICOLÁS CÉSAR FOGEL, D.N.I. Nº 35.956.603, por los motivos expresados en los Considerandos del presente, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio Nº 501/20 en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida a las áreas pertinentes para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

715/20 - Ampliación de Horario

Art.1º) Dispóngase, a partir del día de la fecha, una ampliación en el horario comercial establecido, de lunes a sábados hasta las 22:00 horas; es decir que podrán tener abiertas sus puertas y/o prestar servicio de delivery, de lunes a sábados de 7:00 a 22:00 horas, y domingo de 7:00 a 13:00 horas.-

Art.2º) Dispóngase, a partir del día de la fecha, la habilitación de atención del rubro comercial panadería los días domingo por la tarde.-

Art.3º) Mantener el horario de comercio establecido por Decreto D.E.M. Nº 664/2020, para bares, restaurantes, comedores, kioscos, heladerías, casinos y salas de juego, de lunes a domingo de 7:00 a 03:00 horas.-

Art.4º) Dispóngase que, los días 24 de diciembre y 31 de enero de 2.020, los supermercados de nuestra Ciudad podrán brindar atención al público sólo hasta las 19:00 horas en tanto que, por su parte, los comercios minoristas y tiendas podrán hacerlo sólo hasta las 20:00 horas.-

Art.5º) Establécese como obligatorio mantener los establecimientos comerciales cerrados al público los días 25 de diciembre de 2.020 y 01 de enero de 2.021; con excepción de bares, restaurantes, comedores, kioscos y heladerías.-

Art.6º) Dispóngase una amplia difusión pública del presente.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

716/20 - Rescinde Contrato

Art.1º) Rescindir a fecha 13 de Diciembre de 2.020 el Contrato de Locación de Servicios Profesionales celebrado oportunamente con EMILCE MARÍA ESTELA SÁNCHEZ, D.N.I. Nº 17.166.397, Legajo Personal Nº 4.403, por los motivos expresados en los Considerandos del presente, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio Nº 370/20 en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida a las áreas pertinentes para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

717/20 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a MERCEDES MABEL BORGETTO, de domicilio en calle Santa Fe Nº 143, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Dos Mil Ochenta y Siete con 00/100 (\$ 2.087,00), a favor de la persona mencionada en los Considerandos del presente, conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 34.837.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

718/20 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a INDUSTRIAS ALIMENTICIAS "LA BLANQUITA" S.R.L., de domicilio en de domicilio en Ruta Nacional Nº 18 - km. 81, Comuna Las Tunas, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Mil Seiscientos Veintidós con 00/100 (\$ 1.622,00), a favor de la persona mencionada en los Considerandos del presente, conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 34.839.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal

Personal N° 3.914; Lisandro Nahuel ALMADA, Legajo Personal N° 3.963; Norberto Rafael MININO, Legajo Personal N° 4.014; Horacio Yamil SALOMÓN, Legajo Personal N° 4.043; Mauro Emanuel RAMÓN, Legajo Personal N° 4.066; Andrés Joel RUHL, Legajo Personal N° 4.211; Federico Exequiel CELEIRO, Legajo Personal N° 4.214; Verónica Gisela Mabel DAJ, Legajo Personal N° 4.240; Giuliana María PASUTTI, Legajo Personal N° 4.344; y Jeremías Nicolás GARCÍA AGÜERO, Legajo Personal N° 4.408; por la suma de pesos Tres Mil con 00/100 (\$ 3.000,00), para cada uno.-

Gervasio Miguel LÓPEZ, Legajo Personal N° 3.617, por la suma de pesos Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 1.400,00).-

Art.2º) Dispónese un adicional no remunerativo, no bonificable, a los Agentes Municipales: Daniel Alberto ALBORNOZ, Legajo Personal N° 2.215; y Diego Marcelo ESCOBAR, Legajo Personal N° 2.564, por la suma de pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100 (\$ 4.500,00), para cada uno.-

Art.3º) Notifíquese a Contaduría Municipal para conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

ORDENANZAS

210/20 - Autoriza Donación

Art.1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio en carácter de Donación con Cargo a favor de la firma "ENERGIA PREMIUM S.A.", de una fracción de terreno del dominio Municipal ubicada en el predio del Parque Industrial de Viale y que se identifica como Lote N° 4 completo y Parte del Lote N° 5 en un todo de acuerdo al croquis que se adjunta y considera parte integrativa de la presente.-

Art.2º) El cargo a importar será la efectiva radicación de la empresa adjudicataria de la parcela, de acuerdo a las obligaciones dispuestas en el Reglamento del Parque Industrial de Viale establecido mediante Decreto-D.E.M. N° 1346/08 y el efectivo cumplimiento del proyecto presentado por la firma Energía Premium S.A.-

Art.3º) En caso de incumplimiento del artículo precedente el Departamento Ejecutivo Municipal podrá revocar total o parcialmente la donación, según el caso, con costos a cargo del incumplidor.-

Art.4º) ESTABLECESE que con la promulgación de la presente, la firma "Energía Premium S.A." deberá efectuar un depósito en garantía equivalente a

doscientas (200.-) Unidades Multa, en la cuenta que indique la Municipalidad de Viale a tal fin.-

Art.5º) ESTABLECESE que previo al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, la firma "Energía Premium S.A.", deberá entregar al Departamento Ejecutivo Municipal, un estudio de impacto ambiental y constancia de inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales de la Provincia de Entre Ríos.-

Art.6º) Los gastos de mensura y escrituración son a cargo de la parte adjudicataria.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

----- **FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN**